

Guerra, impuestos y reformas financieras: las colonias españolas e inglesas del siglo XVIII*

KENDALL W. BROWN

Brigham Young University

kendall_brown@byu.edu



RESUMEN

Después de que terminó la Guerra de los Siete Años en 1763, España inició una serie de reformas fiscales, que tuvo el propósito no solamente de sufragar el costo del conflicto sino también de mejorar las defensas imperiales. Los nuevos e incrementados impuestos causaron la resistencia en el ámbito colonial. El Parlamento británico también impuso nuevas contribuciones sobre sus colonos americanos. En el caso británico, las demandas fiscales resultaron en la Independencia de las Trece Colonias, mientras que, para el Perú, la nueva política fiscal no condujo a la Independencia. Este artículo examina algunas de las razones por las que en ambos procesos se dieron diferentes resultados.

Palabras clave: *Reformas borbónicas, finanzas, Real Hacienda, Norteamérica, movimientos sociales*

ABSTRACT

After the Seven Years War ended in 1763, Spain undertook fiscal reforms not only to pay for the costs of the conflict but also to improve imperial defenses. New and increased taxes led to colonial resistance. Meanwhile, the British Parliament imposed new taxes on its American subjects. In the British case, fiscal demands

* Carlos Pereyra Plasencia tuvo a su cargo la revisión de la traducción del inglés.

drove the Thirteen Colonies out of the empire, whereas in the Spanish colonies, the resistance provoked by the new fiscal policies did not lead to independence. This paper will examine some of the reasons for the different outcomes in British and Spanish America.

Keywords: *Bourbon Reforms, finances, Royal Treasury, North America, Social movements*

Durante la noche del 11 de enero de 1780, un grupo de manifestantes pegó un pasquín en la puerta de la Catedral de Arequipa en el que se leía lo siguiente:

¿Hasta cuándo ciudadanos
de Arequipa habéis de ser
el blanco de tantos pechos
que os imponen por el Rey?

¿Hasta cuándo el sufrimiento
ha de omitir el despecho
justo, como injustos pechos
que amenazan ya tan presto?

¿Hasta cuándo finalmente
del silencio han de abusar
sin dar los debidos premios
a tu grande lealtad?

¡Ea!, nobles y plebeyos,
¿a cuánto, pues, esperamos,
que sin pérdida de tiempo
todos no nos levantamos?

Tras uno, seguirán todos,
con esfuerzo universal
y dirán que viva el Rey
y en su gobierno muera el mal.

Que el Rey de Inglaterra
 es amante a sus vasallos;
 al contrario el de España,
 hablo del señor don Carlos.¹

Esta fue una afirmación seria: se insinuaba que, mientras Jorge III de Inglaterra amaba a sus súbditos, Carlos III de España odiaba a los suyos. Fue especialmente subversiva porque, en aquel año, España y Gran Bretaña estaban enfrentadas por la Guerra de Independencia de los Estados Unidos. Los arequipeños, obviamente, desconocían las acusaciones de los colonos angloamericanos en contra de Jorge III: lo consideraban un tirano que no solo los había privado de sus derechos políticos, sino que, además, había impedido su comercio, les había impuesto contribuciones injustas y permitido que el Parlamento británico promulgara leyes abusivas en su contra. No en vano, en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, estos afirmaron que «la historia del presente rey de la Gran Bretaña, es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, cuyo objeto principal es y ha sido el establecimiento de una absoluta tiranía sobre estos estados».² Surgen, entonces, algunas interrogantes: ¿Qué había llevado a los arequipeños a alabar las virtudes del rey de Gran Bretaña y criticar a su propio monarca? ¿Y por qué los colonos angloamericanos se levantaron en contra del reinado de Jorge III?

La respuesta a estas preguntas es complicada, pero se relaciona con las rivalidades europeas, las guerras producidas durante el siglo XVIII y las consecuencias fiscales de esos conflictos. En esta época, el absolutismo era la característica más importante de los estados europeos, cuyos monarcas luchaban por imponerse frente al poder de la aristocracia y la Iglesia

¹ El texto del pasquín se publicó en Lewin, Boleslao. *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la Independencia de Hispanoamérica*. Buenos Aires: Sociedad Editora Latino Americana, 1967, pp. 156-157. Los documentos relacionados con el tumulto de Arequipa se encuentran en «Autos seguidos sobre la sedición y tumulto acaecido en esta ciudad de Arequipa, año de 1780», Archivo General de Indias [en adelante AGI], Lima 1052. Véase también Galdós Rodríguez, Guillermo. *La rebelión de los pasquines. Un intento emancipador de Arequipa colonial (1780)*. Arequipa: Editorial Universitaria de Arequipa, 1967.

² *Declaración de Independencia de los Estados Unidos*, 4 de julio de 1776.

y defender sus reinos contra los agresores extranjeros. Este espíritu se refleja en las palabras de Montesquieu, quien escribió que «con los estados el derecho de defensa natural lleva consigo a veces la necesidad de atacar»;³ o en las de Federico el Grande, quien añadió: «La regla fundamental de los gobiernos es el principio de expandir sus territorios».⁴ Así, para mediados del siglo XVIII, Gran Bretaña se había convertido en el poder imperial más agresivo en el mundo atlántico. Alentada por su gran dinamismo comercial y aprovechando el inicio de la Revolución industrial, empleó su poder marítimo para expandir su comercio por todo el mundo. Esto, inevitablemente, provocó conflictos con Francia y España, cuyas políticas mercantilistas impedían el ingreso de productos ingleses a sus colonias; Gran Bretaña intentaba abrir aquellos mercados, primero, mediante el contrabando y, después, a través de una abierta agresión militar.

Aunque el siglo XVIII fue un período de guerras continuas, ninguna tuvo consecuencias tan importantes como la Guerra de los Siete Años —o, como se la conocía en América del Norte, la «guerra de los franceses y los indios»—. Esta fue la primera guerra de carácter mundial. El conflicto empezó en el oeste de Pensilvania en 1754 y terminó en 1763.⁵ Para los británicos, fue un triunfo rotundo: expulsaron a los franceses de América del Norte y ganaron el control de la India. Un resultado imprevisto, sin embargo, fue que la expulsión de los franceses del territorio canadiense llevó a los colonos angloamericanos a preguntarse si realmente necesitaban de la protección británica. Esta situación empeoró cuando los ingleses comenzaron a exigir más impuestos y a estacionar tropas en

³ Montesquieu, Charles de. *The Spirit of the Laws*. Nueva York: Cambridge University Press, 1989, libro 10, capítulo 2.

⁴ Citado en Spielvogel, Jackson. *Western Civilization: Since 1330*. Octava edición. Boston: Wadsworth, 2012, p. 554.

⁵ Un libro reciente que enfatiza el carácter global del conflicto es Pocock, Tom. *The Battle for Empire: The Very First World War, 1756-1763*. Londres: Caxton Editions, 2002. Aquí se emplean esbozos biográficos para enfocar los aspectos asiáticos y americanos de la guerra y no se dice casi nada sobre el teatro europeo.

las colonias una vez acabada la guerra.⁶ Otra consecuencia fue la deuda imperial producida por esta. En 1755, cuando el conflicto estalló, la deuda nacional de Gran Bretaña estaba por encima de £72'000.000; en 1763, llegó a casi £130'000.000.⁷ Se trató de un aumento de un 80%.

Para España, arrastrada a la guerra por el Pacto de Familia firmado con Francia, las consecuencias fueron desastrosas. Los ingleses tomaron la ciudad y el puerto de La Habana en 1762, lo cual, para el recién coronado rey Carlos III —quien había subido al trono en 1759—, constituyó una muestra del amenazador poder marítimo británico. Por ello, pasó el resto de su reinado tratando de fortalecer las defensas imperiales contra un potencial ataque inglés. El Monarca tuvo éxito en «realizar un programa reformista audaz, por contraste con el fracaso de Londres en implantar medidas semejantes en sus colonias norteamericanas».⁸ Este programa incluía un costoso aumento de sus fuerzas navales: en 1789, la marina española consumía casi 40% del presupuesto real.⁹

Los programas reformistas tuvieron que afectar colonias tales como Arequipa o las Trece Colonias. El pasquín que alabó las virtudes de Jorge III y criticó a Carlos III reflejó el descontento creciente en Arequipa con las nuevas presiones fiscales impuestas por las Reformas borbónicas, el programa promulgado por Carlos III y sus ministros para crear un Estado absolutista y burocrático y para defender el imperio contra sus enemigos extranjeros. Lo que la monarquía quería de colonias como Arequipa, además de un control político más riguroso, fue mayores rentas fiscales.

⁶ Después de la guerra, cuando la amenaza francesa a los colonos ingleses había sido eliminada, el gobierno británico mantuvo hasta 10.000 soldados en América del Norte, con un costo anual de más que £200.000. Morgan, Edmund S. y Helen M. Morgan. *The Stamp Act Crisis: Prologue to Revolution*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1995, p. 22.

⁷ Morgan y Morgan, *Stamp Act Crisis*, p. 21; y Foner, Eric. *Give Me Liberty!* Nueva York: W. W. Norton, 2006, 21.

⁸ Kuethe, Allan J. y Kenneth J. Andrien. *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century. War and the Bourbon Reforms, 1713-1796*. Nueva York: Cambridge University Press, 2014, p. 246.

⁹ Kuethe y Andrien, *The Spanish Atlantic World*, p. 332.

LA REACCIÓN AREQUIPEÑA A LA NUEVA POLÍTICA FISCAL DE LOS BORBONES

Durante los años finales de la década de 1770, Carlos III y sus ministros aumentaron la carga fiscal sobre Arequipa. Es imposible entender la rebelión arequipeña de 1780 sin tomar en cuenta los cambios hechos por la Corona en sus políticas fiscales. Sus imposiciones incluyeron un nuevo impuesto sobre el aguardiente, una tasa de 12,5% sobre el principal producto comercializado en la región. La vitivinicultura había florecido en el sur del Perú desde mediados del siglo XVI y la prosperidad regional dependió en gran parte de las ganancias generadas por la venta de vinos y aguardientes de uva en los mercados del Alto Perú. Los valles de Vítor, Majes y Moquegua fueron los centros regionales más importantes de producción de vino: se obtenían más de medio millón de botijas al año, es decir, casi 5'000.000 litros.¹⁰ Los hacendados del siglo XVIII —los dueños de los viñedos— convertían del 80 a 90% de sus vinos en aguardiente. Esto reducía el riesgo de una oferta excesiva de vino en los mercados del Alto Perú y aumentaba el valor del producto que, además, podía transportarse con mayor facilidad a Cusco, Oruro, La Paz y Potosí. El vino y el aguardiente, por otro lado, escapaban en gran parte a los impuestos imperiales. Los vitivinicultores solo tenían que pagar el diezmo eclesiástico y los vendedores minoristas, la alcabala de 4%.

Sin embargo, esa situación fiscal empezó a cambiar a mediados de 1770, debido a las exigencias fiscales originadas por la guerra. En 1777, el virrey del Perú, Manuel de Guirior, propuso la creación del estanco —o monopolio real— del aguardiente, en oposición a la mayoría de la población arequipeña. El motivo principal para quitarles a los vitivinicultores el comercio del aguardiente era de carácter financiero. Guirior pensaba que el estanco podría aumentar las rentas de la Hacienda Real, fondos que la Corona necesitaba desesperadamente para compensar los gastos de la gran expedición militar enviada en secreto contra los portugueses

¹⁰ Brown, Kendall W. *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur peruano. Arequipa en vísperas de la Independencia*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos, 2008, p. 67. Una botija de Vítor o Moquegua contenía aproximadamente 8 litros, mientras la botija de Majes, más grande, era de 12 litros.

en Brasil. Con más de 100 navíos y 9.000 hombres, en 1777, la armada española tomó la isla brasileña de Santa Catalina, amenazó el puerto de Río Grande y atacó la Colonia del Sacramento, antes de seguir hacia a Buenos Aires, en donde el comandante Pedro de Cevallos fundó el nuevo virreinato del Río de la Plata.¹¹ Que el virrey peruano financiara la expedición de Cevallos resulta algo irónico: el Alto Perú y las famosas minas de plata de Potosí pasaron a formar parte del nuevo virreinato, limitando así la influencia política y económica del Perú.¹²

Informado de la necesidad urgente de ingresos adicionales y en busca de nuevas fuentes, Guirior se había enfocado en el aguardiente. Los viñedos florecían al sur de Lima, en Ica, Pisco y Nazca, y, como ya se mencionó, en el sur peruano, en Arequipa y Moquegua. A finales del siglo XVII, los dueños de los viñedos empezaron a destilar cantidades cada vez más grandes de vino para hacer aguardiente. Las regiones de Ica, Pisco y Nazca comerciaron su producto en el centro y norte del Perú, mientras que Cusco y el Alto Perú consumieron el aguardiente de Arequipa y Moquegua. Junto con el vino que los centros vitivinicultores también vendían, el aguardiente fue un producto muy rentable para las economías regionales.¹³ No obstante, la Real Hacienda apenas se beneficiaba

¹¹ Véase, por ejemplo, Vianna, Hélio. *História do Brasil*, 2 vols. São Paulo: Edições Melhoramentos, 1967, I, pp. 338-339.

¹² El análisis clásico de la creación del nuevo virreinato y su impacto económico y fiscal sobre el Perú se puede encontrar en Céspedes del Castillo, Guillermo. «Lima y Buenos Aires; repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata». *Anuario de Estudios Americanos*. 3 (1946), pp. 677-874. Otros historiadores han mostrado, sin embargo, que las consecuencias para el Perú fueron menos desastrosas que las que creía Céspedes. Véase, por ejemplo, Fisher, John. *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1977, pp. 212-213, que enfatiza la expansión de la minería en el Perú; y Parrón Salas, Carmen. *De las Reformas borbónicas a la República: El Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia: Academia General del Aire, 1995, que muestra la flexibilidad del consulado limeño de comerciantes en tratar de la pérdida de Potosí y la proclamación de comercio libre en 1778.

¹³ Sobre la vitivinicultura en el sur del Perú, véase Davies, Keith A. *Landholders in Colonial Peru*. Austin: University of Texas Press, 1984; Brown, Kendall W. *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur peruano: Arequipa en vísperas de la Independencia*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos, 2008; y Rice, Prudence M. «The Archaeology of Wine: The Wine and Brandy Haciendas of Moquegua, Peru».

de este comercio: el aguardiente pagaba solamente una alcabala de 4%, además del diezmo eclesiástico sobre los vinos de los cuales se destilaba.

La propuesta de Guirior para establecer un monopolio estatal sobre las bebidas destiladas siguió una práctica ya iniciada en otra parte de Hispanoamérica. En 1726, por ejemplo, la Audiencia de Santa Fe pidió la aprobación de la Corona para la creación de un estanco de aguardiente de caña en Nueva Granada, autorización que otorgó Felipe V en 1736. Los beneficios económicos de gravar con un impuesto un producto de alto consumo eran muy atractivos.¹⁴ Guirior había servido como virrey de Nueva Granada antes de su traslado a Lima; es decir, conocía de primera mano el estanco de aguardiente de caña. Por ello no debe sorprender que, cuando se vio en la necesidad de producir nuevos ingresos, viera en el aguardiente peruano un recurso potencial.

Cuando Guirior propuso el estanco a la Audiencia de Lima, sin embargo, los oidores no lo apoyaron. Los fiscales de la Audiencia contestaron que se trataba de un proyecto demasiado vasto, difícil y arriesgado para poner en ejercicio sin la autorización del rey. Aunque el virrey aparentemente no pretendía que el gobierno tomara responsabilidad por el cultivo de las uvas, la producción del vino o la destilación del aguardiente, sí quería forzar a los viticultores a vender su producción al Estado, el cual a su vez lo almacenaría y lo distribuiría para su venta por todo el virreinato. Los documentos no esclarecen si Guirior también pretendía abrir tabernas estatales en donde los consumidores tendrían que comprar sus bebidas o si tenía planeado que las tabernas y pulperías existentes continuaran funcionando como minoristas. Los fiscales reales consideraban que los costos administrativos podrían reducir cuantiosamente las ganancias del estanco y que la demanda de los consumidores podría decaer debido al

Journal of Field Archaeology. 23 (1996), pp. 187-204. Para la región de Ica, véase Cushner, Nicholas P. *Lords of the Land: Sugar, Wine, and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*. Albany: State University of New York Press, 1980, pp. 68-71, 126-128.

¹⁴ Mora de Tovar, Gilma, *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada durante el siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988, pp. 28-29.

monopolio. También observaron que este probablemente dañaría a los dueños de viñedos y podría arruinar a muchos de ellos.¹⁵

Aunque la Audiencia se negaba al establecimiento de un estanco, apoyó la idea de aumentar los ingresos para pagar por las operaciones militares del Río de la Plata. Analizando la historia fiscal del virreinato peruano, los fiscales reales descubrieron que, en 1741, durante la Guerra de la Oreja de Jenkins, José Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor, tercer marqués de Villagarcía y virrey del Perú entre 1736 y 1745, había impuesto una contribución temporal sobre el aguardiente y el vino. El «nuevo impuesto», como era llamado, gravó la botija de aguardiente con una tasa de 12 reales y la botija de vino con una de 4.¹⁶ Este impuesto provocó numerosos reclamos en Arequipa y Moquegua, además de una posible resistencia pasiva debido a la falta de personal de la Real Hacienda para cobrar la contribución de manera efectiva. De hecho, los oficiales de la Real Caja de Arequipa nombraron al cobrador de la alcabala como el encargado de recaudar el «nuevo impuesto», pero este no pudo contra la morosidad de los dueños de viñas y de los oficiales municipales, que, en algunos casos, eran las mismas personas. Aunque el cabildo de Arequipa recibió del virrey y de la Audiencia el decreto que estableció el impuesto a fines de 1742, pasaron años antes de que se pudiera recaudar. En 1744, el virrey ordenó que el cabildo arequipeño entregara un registro de los dueños de viñas, el número de viñedos y la cantidad de vino producida por cada uno.¹⁷ Parece que el pedido no tuvo una respuesta efectiva. En 1745, se ordenó que los dueños arequipeños de viñas pagaran 9.000 pesos, a prorrata según la cantidad de vino que producían, para satisfacer el controversial impuesto.¹⁸ El año siguiente, en mayo, el cabildo todavía no había conseguido preparar el informe sobre la producción de vino.¹⁹

¹⁵ «Expediente sobre el Nuevo Impuesto sobre Aguardiente», 1777, AGI, Lima 929, n.º 3.

¹⁶ El vino se medía en botijas de 55 libras. Libros de Actas del Cabildo 21, 8 de noviembre de 1742, Archivo Municipal de Arequipa [en adelante AMA], fols. 634-635.

¹⁷ Libros de Actas del Cabildo 22, 28 de septiembre de 1744, AMA, fol. 33.

¹⁸ Libros de Actas del Cabildo 22, 22 de noviembre de 1745, AMA, fol. 57.

¹⁹ Libro de Actas del Cabildo 22, 17 de mayo de 1746, AMA, fol. 66.

En realidad, no hay evidencia de que el gobierno virreinal nunca hubiese obtenido del Perú ingreso alguno por el «nuevo impuesto» de 1741.²⁰

Por lo tanto, cuando el virrey Guirior abandonó su propuesta para un estanco de aguardiente de uva y optó por un impuesto sobre aguardiente, tenía un doble precedente. Por un lado, había existido un «nuevo impuesto» sobre el aguardiente; por otro, la administración del impuesto había sido tan floja que no produjo los ingresos deseados. Así, Guirior pudo usar este «nuevo impuesto» como antecedente para gravar a la industria peruana de vinos con un impuesto, pero necesitaba una justificación más evidente y una administración más eficaz si quería recaudar los ingresos que necesitaba para sus grandes propósitos militares. Después de todo, en la opinión de los oficiales reales, el aguardiente era un producto de lujo y vicio.²¹

El virrey Guirior y la Audiencia proclamaron el nuevo «nuevo impuesto» sobre el aguardiente el 23 de junio de 1777, con una tasa de 12,5%. Los rumores de esta nueva e inminente disposición llegaron pronto a Arequipa, pero el cabildo no se reunió formalmente para discutir el asunto sino hasta el 6 de diciembre de 1777,²² cuando los ansiosos líderes municipales convocaron a un cabildo abierto para discutir los medios de «evitar la ruina final».

En la memoria que resultó de la reunión enviada a Guirior, los arequipeños trataron de explicar «las consecuencias fatales y efectos dolorosos» que la ciudad experimentaría con el «nuevo impuesto».²³ Los regidores, la mayoría de ellos dueños de viñedos, informaron al virrey que la economía de Arequipa dependía completamente de las ganancias producidas por sus vinos y aguardientes. Arequipa, afirmaron ellos, era una «ciudad pobre».

²⁰ Las cuentas de la caja de Arequipa no contienen referencia alguna al «nuevo impuesto» de 1743 y la alcabala continuó generando aproximadamente la misma cantidad que había recaudado antes de la imposición de la nueva tasa. Véase, por ejemplo, los sumarios de las cuentas en Archivo Nacional del Perú [en adelante, ANP], Caja de Arequipa, Real Hacienda, legajos 16-19; y las cuentas en AGI, Contaduría, legajo 1823.

²¹ Autos que acompañan. «Representación de la ciudad de Arequipa remitida al Consejo con Real Orden de 22 de enero de 1791», AGI, Lima 939, fol. 20.

²² Libro de Actas del Cabildo 24, 6 de diciembre de 1777, AMA, fol. 220.

²³ Cabildo de Arequipa a Guirior, 17 enero 1778, AGI, Lima 929, expediente 3.

Sus pocos vecinos ricos eran o extranjeros o individuos que habían dirigido bien sus heredades. El «nuevo impuesto», predijeron, empobrecería a la ciudad, donde no todos los vecinos tenían viñas, pero todos vivían de ellas.²⁴ No fue sorprendente que los reclamos de Arequipa tuvieran poco efecto en Lima; en la capital, Guirior seguía adelante con su «nuevo impuesto».

Casi al mismo tiempo, el visitador general José Antonio de Areche llegó al Perú con una comisión de la Corona para mejorar la eficiencia administrativa de la burocracia virreinal y aumentar los ingresos fiscales. Una de las primeras acciones de Areche fue aumentar la alcabala peruana, de 4 a 6%. Así, entre el «nuevo impuesto» de Guirior y la nueva —más alta— alcabala, los productores de aguardiente enfrentaron una carga fiscal mucho más grande. Antes de 1777, pagaban una alcabala de 4%. El «nuevo impuesto» y la alcabala de Arequipa hicieron un total de 18,5%, un aumento de más de 450%. Tanto Guirior como Areche estaban a favor de estrechar el control fiscal sobre el aguardiente y sus productores. Los dos primeros años, sin embargo, los arequipeños consiguieron evitar el pago del «nuevo impuesto». Los oficiales de la real caja de Arequipa no hicieron nada para recaudar la contribución, impedidos por falta de personal y, quizás, el miedo a despertar la cólera de los arequipeños. Para 1778 y 1779, la real caja de Arequipa no registró ningún ingreso del «nuevo impuesto».²⁵

Pero el panorama no era bueno: los cambios en las políticas fiscales borbónicas aumentaron el descontento en el sur del Perú. Las tensiones eran cada vez más mayores, cuando se anunció en Arequipa, en 1779, la creación de una aduana en esa ciudad, que debía iniciar sus funciones el 1 de enero de 1780.²⁶ Además de recaudar los impuestos comerciales

²⁴ *Ib.*

²⁵ Las cuentas de la real caja para esos años se encuentran en AGI, Lima 1282. La cantidad registrada para 1780 es, sin embargo, grande y puede contener impuestos debidos para los años anteriores.

²⁶ Esta no fue la primera aduana para Arequipa. En 1774-1775, una aduana funcionó temporalmente en la ciudad. «Ordenata de la Cuenta de la Administración de Arequipa», 1774, ANP, C16.2-6.

tradicionales como la alcabala, los oficiales de esta aduana serían responsables del «nuevo impuesto». La determinación despiadada de Areche convenció a los arequipeños de que la apertura de la aduana haría mucho más difícil evadir el impuesto, como lo habían hecho con el de 1743. Además, para hacer la cobranza de impuestos aun más eficiente, Areche aumentó el personal de la aduana y de la caja real.

A estas tensiones locales se le sumó el rumor de que el corregidor Baltasar Sematnat había recibido instrucciones para realizar una lista de los tributarios indígenas, tanto de los originarios como de los forasteros. Estos últimos, en teoría, no estaban sujetos a pagar tributo, puesto que su falta de afiliación a un repartimiento los privaba de acceso a tierras agrícolas. En ese sentido, lo que esta orden buscaba era reclasificarlos como miembros de un repartimiento para, así, obligarlos a pagar tributo. Aun más siniestra fue la segunda parte de las instrucciones recibidas por Sematnat: debía enumerar a los mestizos y mulatos para que el gobierno pudiera recaudar el tributo también de ellos.²⁷ Así, la imposición del «nuevo impuesto» y la apertura de la aduana, junto con los cambios asociados a ellos, atacaban los intereses de una porción extensa de la sociedad arequipeña, desde los dueños de los viñedos hasta los indios y miembros de las castas. Todos sintieron amenazados sus intereses y muchos creyeron que los cambios ponían en peligro su posición social.

El odio hacia la aduana y hacia su administrador, Juan Bautista Pando, siguieron en aumento. Nuevos pasquines aparecieron durante las primeras semanas de enero, condenando al corregidor y a los oficiales de la aduana:

Sematnat,
vuestra cabeza guardad
y también tus compañeros
los señores aduaneros
que, sin tener caridad,
han venido a esta ciudad

²⁷ Para un análisis de estos temas, véase Brown, *Borbones y aguardiente*, capítulo 8.

de lejanas tierras extrañas
 a sacarnos las entrañas
 sin moverles la piedad
 a todos vernos clamar.²⁸

Otros denunciaron a los oficiales de la real caja, los responsables de cobrar los tributos.

También hablamos aquí
 de los Oficiales Reales
 que, a fuerza de robar, quieren
 acrecentar sus caudales,
 mas tenemos por consuelo
 que ya no han de robar,
 pues presto hemos de cortar
 el hilo de estos ladrones
 haciendo a todos salones
 para escarmiento de muchos.²⁹

El humor de los arequipeños empeoraba con cada pasquín nuevo, hasta que, el 13 de enero de 1780, una muchedumbre se juntó en frente a la aduana y la apedreó. La mañana siguiente, Sematnat y los miembros del cabildo se reunieron con Pando y formularon propuestas para apaciguar la situación. Estas incluyeron poner fin a la cobranza de la alcabala sobre las hortalizas de los valles de Vítor y Tambo, eliminar la alcabala sobre los alimentos y enviar aduaneros a los alrededores de la ciudad para que recaudasen la alcabala allá en vez de exigirles a los vendedores que fueran hasta el centro de la ciudad para pagar el impuesto. Pando rechazó todas las propuestas menos aquella sobre algunos productos alimenticios, las cuales, dijo él, nunca habían pagado la alcabala, a pesar de rumores que señalaban lo contrario.

²⁸ «Autos seguidos sobre la sedición y tumulto acaecido en esta ciudad de Arequipa», 1780, AGI, Lima 1052.

²⁹ Ib.

Habiendo fallado las negociaciones, estalló la violencia. Durante la noche del 14 de enero, una muchedumbre bien organizada atacó la aduana, quemando los registros fiscales, destruyendo los muebles y robando dos mil pesos que habían sido recaudados por los oficiales. Un oficial real fue herido durante la reyerta. La muchedumbre no tocó, sin embargo, los bienes depositados en la aduana hasta que los dueños pudieran pagar las alcabalas, lo que llevó a pensar a las autoridades que habían sido las élites arequipeñas las que habían organizado y dirigido el ataque.³⁰ Los oficiales de la aduana huyeron de Arequipa. Pando, en cambio, se refugió temporalmente en la ciudad, hasta que las amenazas en su contra lo hicieron huir a Camaná, en donde se encontró con las tropas reales enviadas desde Lima para sofocar la revuelta. Mientras tanto, el 15 de enero, Sematnat cerró la aduana, suspendió el «nuevo impuesto» y bajó la alcabala a 4%. Aun así, aquella noche, los manifestantes saquearon la casa del corregidor y la de unos de sus fiadores. Después, se encaminaron a la cárcel y liberaron a todos los prisioneros. Con esto, algunos miembros de la élite se dieron cuenta de que el tumulto ponía en peligro su propia seguridad, especialmente cuando un nuevo pasquín amenazó las vidas de algunos eminentes comerciantes peninsulares como Juan Goyeneche, Mateo Cossío y Antonio Alvizuri. Cossío había reñido públicamente con Pando sobre alcabalas, pero, el 16 de enero, él y Sematnat intentaron juntar las milicias locales para acabar con las acciones futuras de los manifestantes. Esa noche, los indios de Miraflores, al este de Arequipa, atacaron a las milicias, que respondieron persiguiéndolos hasta su pueblo. Las milicias mataron a varios indios, hirieron a otros, saquearon sus casas y tomaron algunos prisioneros. Sematnat ajustició a cinco indígenas y a un mestizo, a pesar de que estos claramente no habían sido los líderes de la revuelta.³¹

Así, para mediados de enero, la violenta protesta contra los impuestos nuevos y la aduana ya había sido sofocada. Los oficiales reales querían

³⁰ Wibel, John Frederick. «The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation: Arequipa, 1780-1845». Tesis de doctorado, Stanford University, 1975, pp. 26-27.

³¹ Galdós Rodríguez. *Rebelión*, pp. 121-137.

saber quién había sido el responsable de la revuelta; para los arequipeños la culpa la tenía Pando. Lo acusaron, a él y a otros aduaneros, de recaudar alcabalas sobre la venta de productos alimenticios y tejidos de los indios.³² Los oficiales de la aduana, protestaban los arequipeños, «no reserbava[n] su maliciosa prolijidad de las verduras, frutas, camotes, yucas, plátanos y otras cosas que no tienen más destino que el sustento de las pobres gentes que las cultivan».³³ Por su lado, Pando acusó a la élite de la ciudad de dirigir las acciones del pueblo. De hecho, los investigadores descubrieron que Diego Benavides, el hijo de un hacendado criollo prominente, había sido uno de los líderes del ataque contra la aduana. Otros informaron que su padre Domingo había dicho que «había muchas pensiones sin rendir utilidad en las haciendas y que valía la pena que se levantasen».³⁴

Por supuesto, la rebelión arequipeña fue solamente una pequeña parte de una reacción mucho más violenta contra los esfuerzos españoles de aumentar los ingresos fiscales y estrechar el control imperial sobre las colonias después de la Guerra de los Siete Años. Más tarde, en 1780, el Perú se vería inmerso en una crisis mucho más seria que se extendería desde el Cusco hasta La Paz y Chayanta. Con gran dificultad, las fuerzas realistas consiguieron derrotar a los seguidores de Túpac Amaru y Túpac Katari. Mientras tanto, la rebelión de los comuneros había conmocionado Nueva Granada, pero esta también había sido derrotada. Hasta 1781, una paz nerviosa había sido restaurada en los Andes, aunque millares de personas habían muerto durante estas insurrecciones. El rey retiró a Areche de los territorios americanos, culpándolo por su comportamiento inmoderado y despótico frente al tumulto. Aunque continuaron las reformas coloniales, los oficiales reales fueron más cautelosos. El miedo a que la violencia estallara de nuevo y provocara la independencia de

³² «Autos seguidos sobre la sedición y tumulto acaecido en esta ciudad de Arequipa, año de 1780». AGI, Lima 1052, núm. 1, fol. 17-21.

³³ «Diputado de Comercio de Arequipa al virrey», 14 febrero 1784. AGI, Lima 1100, núm. 259-4.

³⁴ Galdós Rodríguez, *Rebelión*, p. 151.

las colonias se mantuvo durante el resto del período colonial.³⁵ Se debe recordar también que, en 1767, algunos mexicanos se rebelaron cuando el visitador José de Gálvez intentó imponer allí el programa absolutista.

LA REACCIÓN DE INGLATERRA HACIA LAS NUEVAS POLÍTICAS FISCALES

El imperio español no era el único que experimentaba rebeliones coloniales debido a cambios en su política fiscal. En las colonias angloamericanas, el descontento causado por los cambios fiscales y políticos también estalló. Para cubrir los gastos causados por la Guerra de los Siete Años, el Parlamento británico intentó extraer mayores rentas de sus colonias norteamericanas. La victoria británica, además, trajo otras consecuencias. Una de ellas fue una tentativa no popular entre los colonos para regular las tierras fronterizas entre las colonias inglesas y los territorios indígenas. La proclamación real de 1763, al bloquear el acceso de los colonos a las tierras al oeste de las montañas Apalaches, por lo menos temporalmente, intentó evitar los conflictos con los indígenas. Sin embargo, creó hostilidad entre los especuladores y otros colonos, quienes creían que uno de los frutos de la victoria debía ser la apertura de los territorios occidentales a la penetración colonial. El fin de la guerra también provocó un cambio en las relaciones entre los ingleses y los indígenas. Hasta entonces, estos habían podido manipular a los franceses en contra de los ingleses, pero la expulsión de los primeros dejó a los indígenas solos frente a los segundos. Los ingleses, creían los indígenas, serían menos amables sin los franceses en el territorio. Así, un levantamiento indígena estalló en la frontera del oeste apenas hubo terminado la Guerra de los Siete Años. Solamente después de luchar desesperadamente, consiguieron los ingleses poner fin a la Rebelión de Pontiac, en 1765. Esta situación mermó la confianza de los colonos americanos en la capacidad británica para tratar con las tribus del oeste.³⁶

³⁵ Para un análisis de las rebeliones andinas del siglo XVIII, véase O'Phelan Godoy, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.

³⁶ Middleton, Richard. *Pontiac's War: Its Causes, Course, and Consequences*. Nueva York: Routledge, 2007.

Por sí sola, la proclamación real de 1763 no podría haber afectado a los colonos norteamericanos al punto de querer la Independencia, pero el Parlamento británico y Jorge III adoptaron otras políticas que aumentaron la oposición. Algunas medidas parecían diseñadas, por lo menos en parte, para reafirmar frente a los colonos la superioridad británica. Esta política era similar a la adoptada por Carlos III, quien, al favorecer a los peninsulares para los cargos políticos y eclesiásticos, puso en duda la lealtad criolla.³⁷ En el caso británico, esta postura se reflejó en la decisión de colocar 17 regimientos de infantería —aproximadamente 8500 hombres— en sus colonias americanas; esto a pesar de que la expulsión de los franceses, en teoría, eliminaba la amenaza principal a la seguridad de dichas colonias. Así, algunos colonos llegaron a la conclusión de que el verdadero propósito de estas tropas era ayudar a los oficiales aduaneros a recaudar los impuestos y, de paso, demostrar el poderío británico para disuadir a cualquiera que pudiera pensar en la Independencia.³⁸ Además, dado que mantener 17 regimientos resultaba caro, los políticos en Londres querían que los propios colonos pagaran por ellos. Más tarde, cuando aumentaron las tensiones y las tropas fueron trasladadas a las ciudades coloniales más grandes, como Boston y Nueva York, la ley del acuartelamiento de 1766 exigió que las colonias alojaran a los soldados, una política que generó la ira de muchos.³⁹

Bajo la dirección del primer ministro británico George Grenville, quien ocupó el cargo de 1736 a 1765, los ingleses iniciaron un revolucionario proceso de cambios para rehacer sus relaciones con las colonias.

³⁷ Kuethe y Andrien, *The Spanish Atlantic World*, p. 313. Un ejemplo notable de un criollo frustrado es Burkholder, Mark A. *Politics of a Colonial Career: José Baquijano and the Audiencia of Lima*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1980. Véase también Burkholder, Mark A. y David S. Chandler. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia: University of Missouri Press, 1977.

³⁸ Alden, John R. *A History of the American Revolution*. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1969, pp. 52-53.

³⁹ Carp, Benjamin L. *Defiance of the Patriots: The Boston Tea Party and the Making of America*. New Haven: Yale University Press, 2010, p. 194.

Además de bloquear la expansión occidental de los colonos, estacionar una importante fuerza militar en sus territorios y exigir alojamiento y víveres para estos soldados, las nuevas políticas intentaron regular y limitar el comercio marítimo colonial, restringieron el uso colonial del papel moneda y obligaron a los colonos a pagar impuestos para la defensa imperial. En 1764, el Parlamento británico aprobó el Acta de Ingresos Americanos, también conocida como el Acta del Azúcar, en la que se obligaba a los colonos a pagar un impuesto de 3 peniques por cada galón de melaza que la gente de Nueva Inglaterra importaba del Caribe para hacer ron. Este impuesto reemplazaba a uno más temprano de 6 peniques por galón que fue creado por el Acta de la Melaza de 1733 y estuvo vigente hasta 1763. Los ingleses, sin embargo, nunca se esforzaron mucho por recaudar este primer impuesto; pretendían más bien usarlo como una medida para impedir que los colonos importaran melaza del Caribe y no como un impuesto para conseguir ingresos fiscales. En cambio, en 1763 y 1764, cuando el Parlamento discutió y aprobó el nuevo impuesto sobre la melaza, se hizo evidente que su propósito era aumentar los ingresos fiscales y no solamente regular el comercio. Así, se estableció un nuevo precedente para la fiscalización colonial, en el que el Parlamento afirmaba su capacidad de establecer impuestos no solo para regular el comercio, como se había hecho hasta entonces, sino también para conseguir mayores rentas.

Lo que los ingleses parecen haber ignorado es cómo los colonos podrían reaccionar a este cambio. Grenville y sus partidarios pensaron que, dado que el impuesto sobre la melaza se había reducido de 6 a 3 peniques, los colonos lo aceptarían sin protestas. Además, el primer ministro creyó que el Parlamento necesitaba afirmar su poder para establecer impuestos en sus colonias y que estas debían contribuir a las defensas del imperio. El resultado del Acta del Azúcar, no obstante, fue la resistencia americana, especialmente en Massachusetts, cuyos comerciantes tradicionalmente contrabandeaban melaza del Caribe español y francés y podrían perder sus ganancias si Grenville conseguía imponer la nueva ley. Samuel Adams y James Otis lideraron la oposición en este estado. En una relación enviada a la Asamblea de Massachusetts, Adams argumentó:

Pues si puede gravar nuestro comercio, ¿por qué no nuestras tierras? ¿por qué no los productos de nuestras tierras y todo lo que poseemos o lo que aprovechamos? Entendemos que esto aniquila el derecho de nuestra Carta Constitucional para gobernarnos y gravarnos con impuestos a nosotros mismos. Golpea nuestros privilegios británicos, los cuales, como nunca los hemos perdido, los retenemos en común con nuestros súbditos conciudadanos que son nativos de Britania. Si nos grava con impuestos de cualquier forma sin nosotros tener una representación legal donde son gravados. ¿No somos reducidos del carácter de súbditos libres al estado miserable de esclavos tributarios?⁴⁰

El Acta del Azúcar, por lo tanto, amenazó con cambiar la relación fiscal entre los colonos y el Parlamento británico. Además, alentó a hombres como Adams y Otis, que se convirtieron en líderes radicales de la oposición colonial a las nuevas políticas del Parlamento.

Un hecho incluso más alarmante fue la intención de Grenville de introducir en el Parlamento un proyecto de ley para que las colonias estamparan sellos fiscales en documentos públicos, periódicos, panfletos, naipes y licencias profesionales. El Parlamento impuso el sello más caro —de £10— sobre las licencias de abogados, no solo para aumentar los ingresos obtenidos por este medio, sino también para limitar el número de abogados nacidos en las colonias que podían competir con sus colegas británicos.⁴¹ Las noticias de las intenciones de Grenville incitaron una oposición inmediata en América. Cuando, el 22 de marzo de 1765, el Parlamento adoptó la Ley del Sello —conocida también como la Ley del Timbre—, los ánimos coloniales ya estaban enardecidos. Si bien este impuesto no entró en vigor sino hasta el 1 de noviembre, tanto la Asamblea colonial de Massachusetts como la Cámara de ciudadanos de Virginia redactaron protestas a fines de mayo e inicios de junio, reclamando que la costumbre y tradición establecían que solamente eran válidos los impuestos aprobados por las propias asambleas coloniales.

⁴⁰ Citado en Draper, Theodore. *A Struggle for Power: The American Revolution*. Nueva York: Times Books, 1996, p. 219.

⁴¹ Fischer, David Hackett. *Albion's Seed: Four British Folkways in America*. Nueva York: Oxford University Press, 1989, p. 825.

En agosto, se desataron algunas manifestaciones de violencia contra los oficiales reales, especialmente contra aquellos que se habían inscrito para vender los sellos y el papel sellado. La ciudad de Boston abrió el camino. El 14 de agosto, los bostonianos colgaron una efigie del recién nombrado agente de sellos fiscales, Andrew Oliver, en un árbol en la ciudad y desafiaron a los funcionarios de la Corona a bajarla. Esa noche se destruyó un edificio que Oliver había construido recientemente para el alquiler de tiendas; se afirmó que se utilizaría como oficina para la venta de los sellos fiscales. Más tarde, esa misma noche, los manifestantes decapitaron la efigie de Oliver, atacaron su casa e incluso declararon su intención de asesinarlo; este, sin embargo, había logrado huir junto con su familia. Cuando el teniente gobernador Thomas Hutchinson y el alguacil mayor de la ciudad llegaron a aquella casa e intentaron dispersar a la multitud, fueron apedreados.⁴² Con su vida amenazada, Oliver pronto renunció a su oficio. Así, el gobernador Francis Bernard informó a Londres que todo Massachusetts estaba unido en su oposición a la Ley del Timbre, aunque unos pocos hombres ricos condenaron el recurso a la violencia. El 26 de agosto, casi dos semanas después del primer motín, una nueva multitud destruyó la casa de Hutchinson. En el recuento de su terrible experiencia, el teniente gobernador evaluó la preocupante situación que se vivía en Boston. Decía que los colonos estaban tan opuestos al impuesto que impedían a los tribunales civiles hacer cumplir la ley o sancionar a los manifestantes y que si el gobierno real no hacía cumplir la ley, «todo el comercio debe parar, todos los tribunales caerse y toda autoridad acabar». El angustiado Hutchinson describió con pesar el problema creado por la Ley del Timbre y la oposición colonial a la misma: «Si hace concesiones, el Parlamento pone en peligro su autoridad sobre las colonias[;] por otro lado, si se utiliza la fuerza externa, parece

⁴² El gobernador Francis Bernard describió el motín (carta de Francis Bernard a Lord Halifax, 15 de agosto de 1765, publicada en «The Boston Riot of August 14, 1765», en Morgan, Edmund S. (ed.). *Prologue to Revolution: Sources and Documents on the Stamp Act Crisis, 1764-1766*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, Institute of Early American History and Culture, 1959, pp. 106-108).

haber peligro de una alienación total de afecto de duración prolongada. ¿No hay alternativa?»⁴³

Además de la intimidación y violencia que rápidamente se propagaron a otras colonias, y a pesar de que el Parlamento llegó a anularla, la Ley del Timbre tuvo otras consecuencias importantes para las relaciones entre Gran Bretaña y las Trece Colonias. El impuesto obligó a los colonos a desarrollar una respuesta política y fiscal a la propuesta de Grenville. Muchos afirmaron abiertamente que el Parlamento no tenía la autoridad para recaudar impuestos «internos» en las colonias, es decir, impuestos a las actividades económicas dentro de cada colonia. Algunos fueron más allá y rechazaron también el poder del Parlamento para imponer impuestos «externos», es decir, el poder de recaudar los derechos de aduana y de regular el comercio. Otro resultado de la oposición colonial a la Ley del Timbre fue la formación de grupos secretos radicales, como los Hijos de la Libertad, que defendían a los colonos norteamericanos de la imposición de gravámenes que no haya sido previamente aprobados. Una consecuencia importante fue la creación de los «comités de correspondencia» para comunicarse y organizarse, puesto que ayudaron a sentar las bases para la cooperación entre las colonias y su posterior acción conjunta. La importancia de la comisión de Massachusetts, en las palabras de un historiador, «como una pieza de maquinaria revolucionaria, difícilmente puede exagerarse. No era meramente un canal por el cual la opinión pública podía fluir, sino que creó la opinión pública y jugó con ella para determinar los eventos. Era la madre de los comités y estos comités, locales e intercoloniales, forjaron la guerra. Inició medidas, y sus actividades comprendieron funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Fue el germen de un gobierno».⁴⁴ Otro resultado importante, en parte gracias a la coordinación de los «comités de correspondencia», fue el Congreso de la Ley del Sello, que se reunió en 1774 para responder a las normas legales adoptadas por el Parlamento británico —las llamadas

⁴³ Carta de Thomas Hutchinson a Richard Jackson, 30 de agosto de 1765, publicada en Morgan, *Prologue to Revolution*, pp. 108-109.

⁴⁴ Collins, Edward D. «Committees of Correspondence of the American Revolution», *Annual Report of the American Historical Association*, vol. 1 (1902), p. 247.

«leyes coactivas» o «leyes intolerables»— para castigar a Massachusetts por el Motín del Té de Boston; este congreso condujo después a la formación del Primer Congreso Continental.

Los colonos también aprendieron que podían forzar a los ingleses a retractarse. El 21 de febrero de 1766, el Parlamento revocó la Ley del Sello, lo cual fue aprobado por Jorge III el 18 de marzo. Para salvar su reputación, sin embargo, el Parlamento adoptó la Ley declaratoria, en la que se afirmaba que

las colonias y plantaciones en América han sido, son y de derecho deberían ser subordinadas de y dependientes de la Corona imperial y Parlamento de Gran Bretaña, y que la majestad del Rey, por y con el consejo y consentimiento de los señores espirituales y temporales, y comunes de Gran Bretaña, en parlamento reunidos, tuvieron, tienen y de derecho deberían tener poder completo y autoridad para hacer leyes y estatutos de fuerza y validez suficiente para compeler a las colonias y pueblos de América, súbditos de la Corona de Gran Bretaña en todos casos cualesquier.⁴⁵

Jorge III y el Parlamento británico revocaron la ley no solo porque buscaban establecer la paz y el orden en las colonias, sino también debido a las quejas de los comerciantes ingleses que alegaban que el tumulto perjudicaba sus negocios.

Los ministros británicos y el rey no abandonaron, sin embargo, su determinación de establecer más impuestos en los territorios americanos, tanto para aumentar los ingresos que sustentaban las tropas estacionadas en las colonias como para demostrar su poder y autoridad sobre estas. Cambiando de táctica, el Parlamento impuso, en 1767, las que fueron conocidas como las leyes de Townshend, impuestos «externos» en vez de «internos» sobre el té, las tintas, el plomo, el papel y otras mercancías importadas por los colonos. La fuerza detrás de estos nuevos impuestos era la determinación de Charles Townshend, quien había invertido en la Compañía Británica de las Indias Orientales. Una porción de los ingresos recaudados por este medio debía ser usada para pagar a los oficiales reales;

⁴⁵ *The Declaratory Act*, 18 de marzo de 1766. Disponible en: <<http://www.ushistory.org/declaration/related/declaratory.htm>>. Consultado el 6 de julio de 2015.

así podrían escapar de la presión de las asambleas coloniales a la que estaban sujetos para conseguir sus salarios y dejar de depender de ellas. Lo restante sería destinado a las tropas británicas asentadas en las colonias; estos regimientos debían estar acuartelados a lo largo del litoral en vez de al interior del continente. Ominosamente, se crearía una Junta de comisionados aduaneros en los territorios coloniales, con la responsabilidad de vigilar cuidadosamente la recaudación de impuestos y de enjuiciar en los tribunales de almirantazgo a quienes incumplieran, evitando así la participación de jurados coloniales. La Compañía tuvo el monopolio de la venta de té en las colonias angloamericanas, pero sus ganancias se veían afectadas por el contrabando con mercaderes holandeses que vendían el té a un menor precio. Por lo menos tres cuartos del total de té bebido en las Trece Colonias fue adquirido a través del contrabando. Los impuestos de Townshend, si se hacían cumplir, solo elevarían más el precio del té inglés.⁴⁶ Sin embargo, aun con los impuestos nuevos, se estimó que las ganancias apenas llegarían a £40.000 anuales, no suficientes para financiar las tropas británicas, pero sí para molestar a los colonos otra vez. Los impuestos de Townshend, adoptados a mediados de 1767, fueron la propuesta desatinada de un político que, en las palabras de un historiador, «utilizó todos sus talentos para empujar a los colonos a la rebelión».⁴⁷

Los opositores de los impuestos y las políticas de Townshend pronto se manifestaron. John Dickinson, de Pensilvania, expuso una postura moderada. Él indicaba que había tres clases de impuestos coloniales: los internos que buscaban obtener ingresos, como el impuesto sobre los sellos; los externos que también intentaban conseguir ingresos, como los impuestos de Townshend; y los externos que servían para regular el comercio. Afirmó que solamente el tercero era constitucional y que el Parlamento no tenía la autoridad para gravar a las colonias con los otros tipos de impuesto.⁴⁸ Así, Dickinson le concedía al Parlamento

⁴⁶ Thomas, Peter D. G. *The Townshend Duties Crisis: The Second Phase of the American Revolution, 1767-1773*. Oxford: Clarendon Press, 1987, p. 18.

⁴⁷ Alden, *History of the American Revolution*, p. 87.

⁴⁸ Dickinson, John. *Letters from a Farmer in Pennsylvania*. Nueva York: Outlook Company, 1903.

la capacidad de limitar el comercio colonial, pero le negaba el derecho de gravar a las colonias con gravámenes cuyo único objetivo era obtener ingresos. Para combatir estos impuestos, muchas colonias adoptaron acuerdos de no importación, con los que pretendían boicotear el comercio de té y otras mercancías con los ingleses. Esta presión motivó a muchos comerciantes británicos a exigir que el Parlamento revocara los impuestos. Con la nueva Junta de comisionados aduaneros ubicada en Boston, las tensiones fueron especialmente fuertes allá. Los ingleses, finalmente, decidieron una vez más echarse para atrás y revocaron todos los impuestos excepto el del té, que los colonos de todas formas evitaban debido al contrabando. La violencia imperante en Massachusetts culminó el 5 de marzo de 1770 con la matanza de Boston; para apaciguar la colonia, los ingleses retiraron sus tropas de la ciudad, dando paso a un período de tranquilidad relativa hasta 1773.

El té y los infortunios de la Compañía Británica de las Indias Orientales, sin embargo, trajeron un fin desastroso a esa tranquilidad. Para auxiliar a la Compañía, que tenía dificultades financieras, el Parlamento británico dispuso que pudiera vender sus enormes excedentes de té directamente a los colonos, en vez de a intermediarios en Londres que después lo traficaban en América. El Acta del Té de mayo de 1773 bajó el precio del té inglés en las colonias norteamericanas al costo del té de contrabando, o quizás un poco menos. Sin embargo, también tuvo el efecto de eliminar a los comerciantes locales de té, pues puso el control del negocio en manos de los agentes de la Compañía. Muchos colonos entendieron correctamente que el bajo precio del té incluía el impuesto de Townshend y que el Parlamento intentaba todavía cobrar el odiado tributo. Para evitar la trampa, algunos líderes americanos tomaron la decisión de impedir el descargo de los navíos de té en los puertos coloniales. En Charleston, Carolina de Sur, se estibó el té, pero la Compañía no pudo distribuirlo para su venta. Los navíos que transportaban té para Filadelfia y Nueva York fueron bloqueados y tuvieron que volver a Inglaterra. Un intento de desembarco en Annapolis, Maryland, resultó en la destrucción del cargo y del navío. El evento más famoso, sin embargo, fue el Motín del Té de Boston, que tuvo lugar el 16 de diciembre de 1773.

Ese día, llegaron tres navíos cargados de té consignados a los hijos y amigos de Thomas Hutchinson, quien se rehusó a permitir que los navíos volvieran a Inglaterra, como lo demandaban los líderes coloniales, y ellos se negaron a dejar que se desembarcara el té. Los Hijos de la Libertad, disfrazados de indígenas mohawks, decidieron entonces subir a bordo y arrojar el té al mar, provocándole a la Compañía pérdidas que superaban el valor de £9.000.

En vez de dar a los bostonianos una oportunidad de pagar por el té destruido, el Parlamento tomó medidas para castigar la ciudad, adoptando las llamadas «leyes coactivas», en Inglaterra, o «leyes intolerables», en Norteamérica. La Ley del Puerto de Boston cerró el puerto a la navegación, amenazando las vidas de comerciantes y marineros. Otra ley, que abolió la Carta Constitucional de Massachusetts de 1691, restringió los poderes de la asamblea representativa de la colonia y quitó a la población la prerrogativa de nominar funcionarios públicos. El Parlamento también autorizó al nuevo gobernador de Massachusetts, el general Thomas Gage, a mandar juzgar fuera de Massachusetts a ciudadanos acusados de violar leyes británicas, bajo la presunción de que la Corona no podía obtener condenas en dicha colonia. Estas medidas punitivas hicieron que algunos colonos realizaran esfuerzos imposibles para juntar el dinero necesario para pagar por el té. También enardecieron los ánimos de la población en Massachusetts a tal punto que los líderes de la colonia dejaron de intentar llegar a un acuerdo con el Parlamento y el rey. En vez de eso triunfó la resistencia violenta.⁴⁹ Después de la reacción británica al Motín del Té de Boston, una rebelión abierta estalló en Massachusetts en abril de 1775. Milicias norteamericanas se enfrentaron con las tropas inglesas y, así, empezó la Revolución americana. Otras colonias apoyaron a Massachusetts. Finalmente, Francia y España se aliaron con los americanos. La guerra terminó en 1783 con la Independencia de los Estados Unidos de América.

⁴⁹ La clásica historia del Motín del Té de Boston y sus consecuencias puede encontrarse en Labaree, Benjamin Woods. *The Boston Tea Party*. Boston: Northeastern University Press, 1979.

Los colonos norteamericanos se habrían reído del pasquín arequipeño que afirmaba que Jorge III amaba a sus súbditos. Al final de la Declaración de Independencia promulgada por el Congreso Continental Americano, en julio de 1776, se culpaba directamente a Jorge III por violar sus derechos políticos y tiránicamente imponer contribuciones. Los colonos se rehusaron a concederle al Parlamento el poder de imponer contribuciones ni reconocieron que esa institución los representaba. Al contrario, contestaron que «la imposición de contribuciones sin representación es tiranía».⁵⁰

EL PAPEL DE LOS IMPUESTOS EN LAS DOS REBELIONES

Es claro que, después del fin de la Guerra de los Siete Años, hubo un cambio importante en la política fiscal para las colonias españolas y británicas. Antes de 1763, Gran Bretaña había exigido pocas contribuciones a sus colonos norteamericanos. El Parlamento había promulgado las Actas de Navegación en el siglo XVII con la intención de regular el comercio colonial. Pero se abstuvo de cobrar impuestos para conseguir rentas. De hecho, los impuestos para obtener rentas solían ser promulgados por los líderes locales y con menos frecuencia por los gobiernos provinciales. La tasa impositiva per cápita aplicable en el territorio colonial era probablemente de tres chelines anuales en promedio; y es posible que los gobiernos locales o municipales añadieran una cantidad similar a la carga tributaria. Casi no había contribuciones establecidas por Londres. Esto quería decir que un contribuyente angloamericano promedio pagaba de 6 a 7 chelines al año en impuestos, lo que equivale, aproximadamente, a un peso español de ocho reales.⁵¹

Hasta la época colonial tardía, los impuestos per cápita al nivel provincial [en América del Norte británica] fluctuaban entre 2 y 4 chelines, con 3 chelines [...] un promedio aproximado. Estos impuestos representaron a penas 1.5%

⁵⁰ *Declaración de Independencia de los Estados Unidos*, 4 de julio de 1776.

⁵¹ El dólar español o peso de ocho valía aproximadamente siete chelines en 1774 y siete peniques hacían un chelín. Por lo tanto, la libra esterlina (20 chelines) valía un poco menos de tres pesos. Jones, Alice Hanson. *Wealth of a Nation to Be: The American Colonies on the Eve of the Revolution*. Nueva York: Columbia University Press, 1980, p. 9.

de los ingresos estimados per cápita. En Inglaterra, en comparación, la tasa nacional de impuestos variaba de 12 a 18 chelines [...] y representaba de 4 a 7% de los ingresos per cápita.⁵²

Todo esto cambió después de 1763, cuando el triunfo en la guerra hizo que el Parlamento británico implementara reformas para reforzar su control sobre las colonias y extraer mayores rentas de ellas. Esto contrarió a los colonos, que pensaban que el triunfo les traería prosperidad económica y más autonomía política. En vez de ello recibieron el Acta del Azúcar, la Ley del Sello y otras imposiciones.⁵³

De la misma forma que Gran Bretaña después de la Guerra de los Siete Años, el gobierno español intentó expandir su control sobre sus colonias y aumentar sus rentas. Las pretensiones absolutistas de Carlos III, como lo explican Allan Kuethe y Kenneth Andrien en su estudio sobre las reformas borbónicas,⁵⁴ marcaron un cambio abismal respecto de la política de negociación y concesiones que había caracterizado a la monarquía de los Austrias. Las metas absolutistas de Carlos III, al sumarse al intento desesperado de conseguir mayores rentas para fortalecer las defensas imperiales contra el ataque británico anticipado, provocaron una presión fiscal intensa en las colonias, incluyendo Arequipa.

Sin embargo, la Corona española ya exigía una gran cantidad de contribuciones de sus colonias. Solamente en tributos, por ejemplo, los indios de Arequipa pagaban 7 u 8 pesos anuales.⁵⁵ Hasta la segunda mitad del siglo XVIII, los ingresos por este rubro fueron el componente más grande de las rentas reales en el Perú, superando incluso a los impuestos mineros.⁵⁶ A la carga fiscal de los indios debe añadirse el servicio de la mita y las

⁵² Perkins, Edwin J. *The Economy of Colonial America*. Segunda edición. Nueva York: Columbia University Press, 1988, p. 190.

⁵³ Véase, por ejemplo, Perkins, *The Economy of Colonial America*, pp. 189-195.

⁵⁴ Kuethe y Andrien, *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century*.

⁵⁵ Véase las cuentas de tributos indígenas en «Duplicado de la Ordenación de Arequipa, perteneciente al año de 1783», AGI, Lima 1284.

⁵⁶ Klein, Herbert S. *American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998, p. 21.

obligaciones de los repartos, que aumentaron muchísimo las exacciones de la Corona y que indirectamente forzaron a los indios a participar en la economía colonial. Lo que cambió después de 1763 fue la carga impuesta sobre los colonos no indígenas. En el caso de Arequipa, por ejemplo, el «nuevo impuesto» y el alza de la alcabala incrementaron de modo significativo la carga fiscal de criollos, peninsulares, mestizos y mulatos. Estos últimos, las castas, debieron enfrentar el pago de tributos al igual que los indios. No es de extrañar, entonces, que algunos arequipeños se rebelaran, porque su carga fiscal iba a aumentar y no podían tener la certeza de que podrían compensarlo explotando más severamente a la población indígena.

Es claro que la centralización y poderío del Estado español permitían una fuerte extracción de caudales. Los impuestos y estancos reales consiguieron producir más de tres millones de pesos de renta para la Corona entre 1777 y 1780. De esto, solamente el 10% provenía de la minería de plata y oro, y el tributo indígena solo rindió otro 13%. Tanto los impuestos comerciales generados por la Real Aduana (31%) como el estanco real de tabaco (15%) produjeron más rentas que las fuentes fiscales tradicionales. En otras palabras, las reformas tuvieron un resultado importante para la Corona, aunque la gran mayoría de estos ingresos no fueron remitidos a España, sino gastados por el gobierno en los mismos territorios americanos. La capacidad peruana de producir estos fondos para la Real Hacienda se debía en gran parte a la prosperidad de la minería y del comercio.⁵⁷

Las investigaciones de Carlos Newland y Martín Cuesta dan una idea de la pesada presión fiscal que soportaban los peruanos (cuadro 1). Ellos calcularon la carga tributaria como proporción del producto bruto del virreinato. Como ha mostrado recientemente Adrian J. Pearce, la dinastía borbónica trató de modificar su relación con sus colonias americanas durante la primera mitad del siglo XVIII,⁵⁸ pero las reformas fiscales, es claro, se intensificaron después de 1760. Se puede discutir la exactitud

⁵⁷ Fisher, John. *Bourbon Peru, 1750-1824*. Liverpool: Liverpool University Press, 2003, pp. 71-72.

⁵⁸ Pearce, Adrian J. *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America, 1700-1763*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2014, pp. 137-140, 149-157.

de los números calculados por Newland y Cuesta, pero es interesante el incremento que ocurrió después de 1760. Según Newland y Cuesta, el monto de los impuestos en relación con el producto bruto se dobló entre 1760 y la década de 1780. La presión fiscal británica, en comparación con el caso americano, fue muy leve, y ya hemos visto que la carga fiscal de los colonos angloamericanos fue la mitad de lo que pagaron los ingleses metropolitanos.

Cuadro 1. Presión fiscal en Gran Bretaña y Bajo Perú, en porcentajes sobre producción económica

Período	Gran Bretaña	Bajo Perú
1691-1700	8,8	8,3
1701-1710	9,2	40,3
1711-1720	10,8	32,8
1721-1730	10,7	41,1
1731-1740	8,7	31,1
1741-1750	10,5	36,0
1751-1760	11,5	37,1
1761-1770	10,5	59,5
1771-1780	11,7	66,0
1781-1790	12,3	86,3

Fuentes: Newland, Carlos y Martín Cuesta. «Revueltas y presión impositiva en el espacio peruano, 1691-1790». *Revista de Historia Económica*. XXI (2003), p. 490; y O'Brien, Patrick K. «The Political Economy of British Taxation, 1660-1815». *Economic History Review*, segunda serie. XLI/1 (1988), p. 3.

Otra forma de comparar las cargas tributarias en Hispanoamérica con las colonias británicas es calcular la cantidad de ingresos imperiales cobrados per cápita. Herbert Klein hace esto para México y España (cuadro 2) y aquí se han añadido los datos para el Perú y Charcas. A fines del siglo XVIII, los peruanos pagaban aproximadamente 5 pesos per cápita, en comparación con los 4,8 pesos de España y los 8 pesos de México. Mientras tanto, en 1770, cuando la presión fiscal británica llegó a su punto más alto, los colonos angloamericanos pagaban

aproximadamente 4 peniques per cápita en impuestos imperiales, es decir, 5 céntimos de un peso español.⁵⁹ Desde el punto de vista mexicano o peruano, el grito angloamericano que decía que «la imposición de contribuciones sin representación es tiranía»⁶⁰ parecía falso. Los colonos angloamericanos en verdad no pagaban impuestos imperiales; lo que realmente querían decir era: «la imposición de impuestos es tiranía».

Cuadro 2. Ingresos fiscales per cápita, por región del imperio español, en torno de 1790⁶¹

	Población (en millones)	Renta fiscal (en millones de pesos)	Tasa per cápita (en pesos de ocho reales)
México (incluyendo ingresos extraordinarios)	6,0	48,2	8,0
México (excluyendo ingresos extraordinarios)	6,0	17,8	3,0
Perú	1,1 ⁶²	5,4	5,0
Charcas	1,0 ⁶³	3,0	3,0
España metropolitana	10,5	50,2	4,8

Los peruanos y mexicanos, en cambio, estaban acostumbrados a pagar cantidades inmensas a la Real Hacienda. Esto continuó durante el período de las rebeliones contra las políticas imperiales nacidas de la Guerra de los Siete Años. En el virreinato del Perú, por ejemplo, los ingresos totales de las cajas reales aumentaron en un 42% de la década de 1750 a la de 1770. Una vez que se implementaron plenamente las reformas fiscales, hacia 1780, y a pesar del tumulto causado por las

⁵⁹ Perkins, *The Economy of Colonial America*. Nueva York: Columbia University Press, 1980, 139.

⁶⁰ *Declaración de Independencia de los Estados Unidos*, 4 de julio de 1776.

⁶¹ Klein, *American Finances*, pp. 107-108.

⁶² Werlich, David P. *Peru: A Short History*. Carbondale: Southern Illinois Press, 1978, p. 49.

⁶³ Mörner, Magnus. *The Andean Past: Land, Societies, and Conflicts*. Nueva York: Columbia University Press, 1985, p. 99.

grandes rebeliones de los Andes, la renta total fue 304% más alta que tres décadas atrás.⁶⁴ Para el caso específico de Arequipa, la renta media anual recaudada en la década de 1750 fue de 37.842 pesos, mientras que, en la de 1780, después de las rebeliones, fue de 367.146 pesos; es decir, un aumento de 940%.⁶⁵ El economista y sociólogo Joseph Alois Schumpeter escribió: «Las finanzas públicas son uno de los mejores puntos de partida para la investigación de una sociedad. El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los logros de sus políticas, todo esto y más está escrito en la historia de su fisco». ⁶⁶ Tanto los angloamericanos como los hispanoamericanos protestaron contra los cambios fiscales promulgados después de la Guerra de los Siete Años. Pero los resultados fueron diferentes. A pesar de algunas divisiones internas, las colonias británicas consiguieron unificarse en la lucha por su Independencia. Por otro lado, los ingleses nunca lograron crear un imperio centralizado, capaz de extraer los beneficios económicos máximos de sus colonias americanas. El gran economista Adam Smith comentó al respecto:

Los gobernantes de Gran Bretaña, desde hace más de un siglo, han divertido a la gente con la idea de que poseían un gran imperio en el lado oeste del Atlántico. Este imperio, sin embargo, ha existido hasta ahora solo en la imaginación. Ha sido hasta ahora, no un imperio, sino el proyecto de un imperio; no es una mina de oro, sino el proyecto de una mina de oro; un proyecto que ha costado, que sigue costando, y que, de continuar de la misma manera como lo ha sido hasta ahora, probable costará muchísimo, sin ser pensado a traer ningún beneficio.⁶⁷

Smith hizo esta observación en 1776, justamente cuando las nuevas políticas fiscales y coloniales de Gran Bretaña llevaron a la Declaración de Independencia norteamericana. El imperio británico había permitido a los colonos a vivir relativamente libres de interferencias,

⁶⁴ Klein, *American Finances*, p. 27.

⁶⁵ *Ib.*, p. 38.

⁶⁶ Citado en O'Brien, «Political Economy of British Taxation», p. 1.

⁶⁷ Smith, Adam, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Disponible en: <<http://www.gutenberg.org/files/3300/3300-h/3300-h.htm>>. Consultado el 10 de julio de 2015.

acostumbrados a poseer asambleas políticas representativas y derechos individuales protegidos por el Derecho Común Inglés. Por ello, los impuestos gravados desde el exterior fueron percibidos como producto de la tiranía británica, una tiranía contra la cual estaban temporalmente dispuestos a unirse y luchar.⁶⁸ Jorge III y el Parlamento enfrentaron divisiones importantes dentro de la propia Inglaterra sobre cómo debían regirse las colonias. Los comerciantes británicos, por ejemplo, a menudo apoyaban los acuerdos y obstrucciones de los colonos en contra de la importación, pues temían perder las ganancias que les ofrecían los mercados norteamericanos. Asimismo, una minoría del Parlamento se opuso a los intentos de gravar y castigar a los colonos. El más famoso, tal vez, fue Edmund Burke, quien afirmó cuando se promulgaban las «leyes coactivas»: «Reflexionad sobre cómo gobernar a un pueblo que cree que debe ser libre, y piensa que no lo es. Vuestra propuesta no genera ningún ingreso, solo descontento, desorden y desobediencia». Isaac Barré, otro miembro del Parlamento que apoyaba los americanos, se lamentó: «Habíamos sido los agresores desde el principio, y como todos los otros agresores nunca se perdonarán las heridas que les hemos hecho».⁶⁹

La experiencia imperial española tuvo más éxito que la británica. En los Andes habían recogido inmensas ganancias de Potosí y de otros distritos mineros. Se crearon instituciones para controlar a los súbditos americanos y, mucho más que en el caso inglés, consiguieron integrar a los indígenas a la vida colonial. Aunque el imperio español no ofreció a sus colonos asambleas representativas comparables a las de América del Norte, fueron posibles negociaciones entre la monarquía y los colonos, especialmente durante los siglos de los Austrias, cuando se veía el gobierno como un *corpus mysticum politicum*; una constitución no escrita «establecía que las decisiones básicas se alcanzaban a través de una consulta informal entre la burocracia real y los súbditos coloniales

⁶⁸ Un análisis perceptivo de las diferencias entre los dos imperios se encuentra en Elliott, J. H. *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*. New Haven: Yale University Press, 2006, especialmente en pp. 403-411.

⁶⁹ Las citas de Burke y Barré se encuentran en Carp, *Defiance of the Patriots*, p. 194.

del rey». ⁷⁰ Desafortunadamente para Arequipa y el Perú, sin embargo, Carlos III y sus ministros se esforzaron por eliminar esa constitución, a la vez que intentaban crear «una monarquía unitaria altamente centralizada, a fin de pagar los gastos crecientes de la defensa imperial [...], inspirados por el principio absolutista francés de Luis XIV y Luis XV, es decir, que los súbditos debían obediencia ciega a la autoridad constituida». ⁷¹ Dado el programa absolutista de los Borbones, los colonos hallaron imposible negociar con los oficiales reales sobre los impuestos nuevos, como sí se hubiera podido hacer bajo la monarquía de los Austrias. Ni hubo asambleas representativas en el Perú borbónico, ni los funcionarios borbónicos, como Areche y Pando, toleraban ninguna forma de negociación. Sin poder negociar, los arequipeños decidieron optar por la protesta y la violencia.

Pero la rebelión arequipeña y los movimientos incluso más grandes como los de Túpac Amaru y Túpac Katari no consiguieron unir los Andes contra el gobierno español. A pesar de una carga fiscal pesadísima, las divisiones étnicas, culturales y geográficas impidieron dicha unión; y en una colonia como el Perú esas divisiones minaron la resistencia a las reformas, como se vio en los casos de Arequipa y de la Gran Rebelión Andina. De alguna forma, era el imperio español en sí mismo el que proveía la unidad. Cuando las rebeliones estallaron, como aconteció en Arequipa en 1780, no había nada que atrajera y reuniera a los grupos descontentos en una oposición unificada, de larga duración, contra los cambios revolucionarios impuestos desde arriba. En las colonias, tanto los británicos y como los españoles, causaron rebeliones contra los impuestos y las nuevas políticas fiscales nuevos producto de la Guerra de los Siete Años. Sin embargo, las tradiciones políticas de cada imperio, así el contraste entre los Andes españoles y la América británica en cuanto a diversidad étnica y cultural, implicó que las rebeliones tuvieran resultados diferentes. Gran Bretaña no exigía demasiados impuestos

⁷⁰ Phelan, John Leddy. *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*. Madison: University of Wisconsin Press, 1977, p. xviii.

⁷¹ *Ib.*

de sus colonias, pero finalmente las perdió. España, en cambio, tenía una larga tradición de exigir impuestos en los Andes, pero los impuestos nuevos y más pesados de fines del siglo XVIII no dieron paso a la Independencia del Perú.

Fecha de recepción: 15/VII/2015

Fecha de aceptación: 30/VIII/2015